

RNVJ
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO-
RADICADO: 680014003003-2018-00559-04
ACCIONANTE: JOSE LUIS BOHORQUEZ SOSA
Correo: joseluis.s@gamil.com
ACCIONADO: REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL SUPLENTE
JORGE IVAN DOMINGUEZ LONDOÑO- Gerente General Suplente de
COOMEVA E.P.S S.A.
Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co
NELSON INFANTE RIAÑO, GERENTE REGIONAL NORORIENTE de la
E.P.S COOMEVA
Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co
CATALINA QUINTERO ROJAS C.C. 52.963.265, como DIRECTORA DE
SALUD ZONA CENTRO de COOMEVA E.P.S, Encargada de cumplir los
fallos de tutela de COOMEVA E.P.S S.A.
Email: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

Al Despacho del señor Juez para resolver la petición del Señor José Luis Bohórquez sosa, quien informa que no se le ha hecho entrega del kit.
Existe solicitud de la eps accionada solicitando la inaplicación de la sanción proferida, en virtud del cumplimiento al fallo proferido y allega prueba de la entrega del kit que solicita en la que se observa la firma del paciente.
Bucaramanga, 12 de agosto de 20210.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede, previo a resolver la solicitud que presenta tanto la entidad accionada como el accionante, se requiere a las partes para que en el termino de 3 días contados partir de la notificación de la presente providencia, informen a este despacho si fue efectivo la entrega del KIT NADIA Q90, teniendo en cuenta que de un lado el paciente presenta su inconformidad frente a la no entrega y de otro lado la accionada presenta la prueba de la entrega del mismo, tal y como se observa en la prueba arrimada al expediente:

Centro Auditivo MEDinistros AS MEDinistros				
ACTA DE ENTREGA ACTUALIZACIÓN				
Proceso: Apoyo Diagnóstico Código: D.C. PD - 04 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15 octubre - 2018				
Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020				
SEÑOR: JOSE LUIS BOHORQUEZ C.C. 1.097.100865 USUARIO COOMEVA EPS				
Asunto: ENTREGA KIT NAIDA Q90 MARCA ADVANCED BIONICS.				
MEDINISTROS S.A.S. como proveedor exclusivo de la marca ADVANCED BIONICS, en alianza con su IPS MEDINISTROS CENTRO AUDITIVO IPS S.A.S., realiza la entrega del siguiente listado de accesorios con que conforma el KIT NAIDA Q90 para la adaptación del paciente JOSE LUIS BOHORQUEZ identificado con número de documento 1.097.100.865				
DETALLE	REFERENCIA	CANTIDAD	SERIE	TIEMPO DE GARANTIA
PROCESADOR PARA IMPLANTE	CI-5245-150	1	4030303	3 AÑOS
COCLEARY NAIDA Q 90				
NAIDA CI POWERCEL CARGADOR	CI-5906	1	410097030	3 AÑOS
NAIDA CI POWER SUPPLY CON ADAPTADOR	CI-5615	2	410101647	3 AÑOS
NAIDA CI CARRYING CASE	CI-7485-200	1	410098036	90 DIAS
HEADPIECE UNIVERSAL (UHP)	CI-5315	1	410106197	3 AÑOS
CARGAS DE COLOR PARA UHP	CI-7128-350	1	410097966	90 DIAS
MICROFONO T-MIC 2 MiniLine	CI-5835-300	1	410101543	1 AÑO
RF CABLE 3.5 (1.8 CM)	CI-5415-201	1	410101983	1 AÑO
DESHUMIDIFICADOR	CI-7373-201	1	410098233	90 DIAS
NAIDA POWER CEL 230	CI-5525-106	1	410111681	1 AÑO
NAIDA POWER CEL 150	CI-5511-166	1	410096060	1 AÑO
COMPLIOT	305-M0181	1	193341736	1 AÑO
RF CABLE 4.25 (1.1 CM)	CI-5415-352	1	410097946	1 AÑO



Centro Asesor MEDinistros		AS	MEDinistros
ACTA DE ENTREGA ACTUALIZACIÓN			
Proceso: Apoyo Diagnóstico	Código: DA-PO-04	Versión: 01	Fecha de aprobación: 10 octubre - 2018

RECIBE:


FIRMA DE ACEPTACIÓN
NOMBRE: Jairo Luis Bohórquez Sosa
C.C.: 91207445
FECHA: Diciembre 11 de 2020
PARENTESCO: _____

ENTREGA:


MEDINISTROS S.A.S
NOMBRE FUNCIONARIO: Gina Rodríguez
REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA
ADVANCED BIONICS

El contenido de este documento es de propiedad y no es exclusivo de MEDINISTROS CENTRO ASISTIVO ESPECIAL S
Cualquier fotocopia tomada de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA
Calle 12 No 33 - 40 OFIC. 304 FAX: 3040457 / 3114209 - Email: atencionalcliente@gs.medinistros.com

Página 1 de 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6be1cae04a0b6c4d10cbb442ce9e7989b7228bfcd90f59f1bac613c01b6b30fe

Documento generado en 12/08/2021 02:05:27 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.go.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>